

SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD

APRUEBA CONVOCATORIA ACOTADA PARA LA EJECUCIÓN DEL PROGRAMA APOYO A LA INCLUSIÓN LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD AÑO 2021, DEL SERVICIO NACIONAL DE LA DISCAPACIDAD.

RESOLUCIÓN EXENTA

SANTIAGO,

VISTOS:

Lo dispuesto en el DFL N°1/19.653, de 2001, del Ministerio Secretaría General de la Presidencia, que fijó el texto refundido, coordinado y sistematizado de la Ley N°18.575, Orgánica Constitucional sobre Bases Generales de la Administración del Estado; la Ley N°19.880, sobre Bases de los Procedimientos Administrativos que Rigen los Actos de los Órganos de la Administración del Estado; la Ley N°21.289, de Presupuestos del Sector Público, para el año 2021; la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de Personas con Discapacidad; el Decreto Supremo N°4, de 06 de abril de 2021 del Ministerio de Desarrollo Social y Familia; la Resolución N°7, de 2019, que Fija Normas sobre Exención del Trámite de Toma de Razón y la Resolución N°16, de 2020, que Determina los Montos en Unidades Tributarias Mensuales, a partir de los cuales los actos que se individualizan quedarán Sujetos a Toma de Razón y a Controles de Reemplazo cuando corresponda; ambas de la Contraloría General de la República; antecedentes adjuntos; y,

CONSIDERANDO:

- 1° Que, de acuerdo a la Ley N°20.422, que Establece Normas sobre Igualdad de Oportunidades e Inclusión Social de las Personas con Discapacidad el Servicio Nacional de la Discapacidad, es un servicio público funcionalmente descentralizado y desconcentrado territorialmente, que tiene por finalidad promover la igualdad de oportunidades, inclusión social, participación y accesibilidad de las personas con discapacidad (PcD).
- 2° Que, uno de los objetivos estratégicos del Servicio es *“Contribuir a la inclusión social, laboral y educativa de las personas con discapacidad, favoreciendo el desarrollo de su vida autónoma, a través de la ejecución y evaluación de planes, programas, iniciativas y proyectos que promuevan los principios de vida independiente, accesibilidad universal, diseño universal, participación y diálogo social.”*
- 3° Que, para el cumplimiento de lo establecido en la Ley N°20.422 resulta pertinente celebrar Convenios de Transferencia de recursos en el marco del “Programa Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”, cuyo objetivo es lograr que instituciones públicas y privadas sujetas a la implementación de la Ley N°21.015 cuenten con procesos inclusivos para la contratación de personas con discapacidad.

- 4° Que, el programa cuenta 2 componentes, estos son: Promoción del Derecho al Trabajo de Personas con Discapacidad y Fortalecimiento de Competencias para la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad, por lo que resulta fundamental la realización de acciones de difusión, concienciación, asesoría, capacitaciones entre otras en modalidad presencial, virtual y/o mixtas a entidades públicas y privadas obligadas a cumplir con la Ley N°21.015 en todo el país, sobre procesos de recursos humanos inclusivos, para ello se dispone de un fondo de \$99.412.000.- (noventa y nueve millones cuatrocientos doce mil pesos), adjudicables a entidades públicas y privadas, que tengan experiencia en la temática vinculada a procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad.
- 5° Que, las instituciones deberán presentar sus propuestas en plazo y forma, de acuerdo a los criterios establecidos en las presentes bases

RESUELVO:

1. **APRUÉBASE** la Convocatoria Acotada para la Ejecución del Programa Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad año 2021, cuyo texto fiel e íntegro es el siguiente:

“CONVOCATORIA ACOTADA PROGRAMA APOYO A LA INCLUSION LABORAL DE PERSONAS CON DISCAPACIDAD 2021

CONTENIDO

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO	3
2. LA CONVOCATORIA	4
2.1 Objeto del llamado.....	4
2.2 Detalles de la Convocatoria	5
2.3 Recursos Disponibles	5
2.4 Etapas de la Convocatoria	6
2.5 Requisitos Institución Ejecutora	6
3. CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS.....	8
4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS	9
4.1 Notificaciones	9
4.2 De los convenios.....	10
5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS	10
5.1 Criterios de Evaluación	11
5.2 Criterios de ponderación.....	11
5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje	13
6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO.....	13
6.1 Documentos a presentar para la suscripción	13
6.2 Firma del Convenio	13
6.3 Duración del Convenio.....	14
6.4 Instrumento de Garantía.....	14
7. ACCIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO	15

ANEXO N°1_FORMATO DE PROPUESTA TECNICA - ECONOMICA.....	16
ANEXO N°2_CONTENIDOS DE INFORMES SOLICITADOS.....	22
ANEXO N°3_FORMATO LISTA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL ENFOQUE DE DERECHOS. (FORMATO PRESENCIAL)	24
ANEXO N°4_DECLARACIÓN JURADA SIMPLE	25
ANEXO N°5 TABLA DE CHEQUEO	26

1. ASPECTOS GENERALES / CONTEXTO

La Convención sobre los derechos de las personas con discapacidad, en su Artículo 27, sobre Trabajo y empleo consagra que *“Los Estados Partes reconocen el derecho de las personas con discapacidad a trabajar, en igualdad de condiciones con las demás; ello incluye el derecho a tener la oportunidad de ganarse la vida mediante un trabajo libremente elegido o aceptado en un mercado y entornos laborales que sean abiertos, inclusivos y accesibles a las personas con discapacidad. Los Estados Partes salvaguardarán y promoverán el ejercicio del derecho al trabajo, incluso para las personas que adquieran una discapacidad durante el empleo (...)”*

Por su parte, el artículo 43 de la Ley N°20.422, establece que: *“El Estado, a través de los organismos competentes, promoverá y aplicará medidas de acción positiva para fomentar la inclusión y no discriminación laboral de las personas con discapacidad, especialmente deberá:*

- a. *Fomentar y difundir prácticas laborales de inclusión y no discriminación.*
- b. *Promover la creación y diseño de procedimientos, tecnologías, productos y servicios laborales accesibles y difundir su aplicación.*
- c. *Crear y ejecutar, por sí o por intermedio de personas naturales o jurídicas con o sin fines de lucro, programas de acceso al empleo para personas con discapacidad.*
- d. *Difundir los instrumentos jurídicos y recomendaciones sobre el empleo de las personas con discapacidad aprobados por la Organización Internacional del Trabajo”.*

En este contexto, y con la entrada en vigencia de la Ley N°21.015, a contar del 1° de abril del 2018 y de la Ley N°21.275 a contar del 1° de Noviembre 2022, es que el Servicio Nacional de la Discapacidad (en adelante **SENADIS**) ha definido la necesidad de apoyar la implementación de estas Leyes a través del “Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de Personas con Discapacidad”, el cual tiene por objetivo lograr que instituciones públicas y privadas sujetas a la implementación de la Ley N°21.015, cuenten con procesos inclusivos para la contratación de Personas con discapacidad. Este programa cuenta con dos componentes:

- a. Promoción del derecho al trabajo de personas con discapacidad: Consiste en implementar acciones de difusión y concienciación sobre el enfoque de derechos laborales de Personas con discapacidad en entidades públicas y privadas.
- b. Fortalecimiento de competencias para la inclusión laboral de personas con discapacidad: El objetivo es asesorar y capacitar al personal de RR.HH. de todas las instituciones beneficiadas, sobre gestión de procesos inclusivos de recursos humanos, favoreciendo la implementación de la Ley N°21.015, N°21.275 y otras sobre Inclusión Laboral.

En el ámbito del derecho al trabajo, desde **SENADIS** se ha desarrollado programas y líneas de acción que buscan fortalecer toda la gama de alternativas posibles para su ejercicio, el ámbito dependiente, independiente y la generación de empresas asociativas como las cooperativas de trabajo.

En particular en el ámbito dependiente se ha desarrollado el Programa de Apoyo a la Intermediación Laboral de Personas con Discapacidad mediante la estrategia de desarrollo local inclusivo EDLI, que busca potenciar el quehacer inclusivo de las Oficinas Municipales de Intermediación Laboral, de igual manera se ha trabajado con diversas entidades públicas como privadas, en asesorías y colaboración para incorporar el enfoque de derecho al trabajo, tanto al interior de dichas entidades, como en la oferta pública de Servicios de la Administración del Estado.

Siguiendo en esa perspectiva, se espera que la implementación de las acciones de este programa, permitan que las instituciones públicas y privadas sujetas a la aplicación de la Ley N°21.015, cuenten con procesos inclusivos para la contratación de personas con discapacidad, siendo una iniciativa necesaria y significativa que aporta a la autonomía, al desarrollo de una vida independiente y a la inclusión social, permitiendo contribuir al desarrollo y crecimiento del país.

2. LA CONVOCATORIA

2.1 Objetos del llamado

Objetivo General:

Fortalecer las competencias laborales inclusivas de los equipos de trabajo en entidades públicas como privadas que deban cumplir con la Ley N°21.015, para el desarrollo de procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad al interior de sus entidades, en todo el territorio nacional.¹

Objetivos Específicos:

- a. Concientizar sobre el derecho al trabajo de personas con discapacidad: Este objetivo busca que se implementen acciones de difusión y concienciación sobre el enfoque de derechos laborales de PcD en entidades públicas y privadas, a partir de charlas, talleres, workshop de buenas prácticas, seminarios, insertos en medios de comunicación (radios, prensa, televisión) local, regional o nacional, u otras acciones que permitan generar un ambiente de diálogo a nivel de toda la comunidad modificando y potenciando un cambio cultural a favor de la inclusión sociolaboral. Llegando a un cupo de al menos 250 instituciones.
- b. Fortalecimiento de competencias para la inclusión laboral de las PcD: El objetivo es asesorar y capacitar al personal de RR.HH. de todas las instituciones beneficiadas, sobre gestión de procesos inclusivos de recursos humanos, favoreciendo la implementación de la Ley N°21.015 y otras sobre Inclusión Laboral. Se entregarán en modalidad presencial prioritariamente, de no ser posible en modalidad virtual y/o mixta según la situación sanitaria del país, a entidades que deben cumplir la Ley N°21.015 (contratación de 1% de su dotación de trabajadores/ras) a un cupo de al menos doscientos cincuenta (250) instituciones. Las temáticas pueden ser diversidad desde un enfoque de derechos, convocatoria y selección, inducción/capacitación, evaluación de puestos de trabajo y ajustes razonables, entre otros temas a consensuar.
- c. Difusión y administración (asistentes de estudiantes-funcionarios) de cinco (5) cursos e-learning desarrollados por el programa y que se dispondrán en plataforma de la Organización Internacional del Trabajo (OIT), para lograr una cobertura de al menos

¹ (Las Competencias Laborales son todos los conocimientos, actitudes y habilidades necesarias para cumplir exitosamente las actividades que componen una función laboral, Chile Valora. recuperado de <https://www.chilevalora.cl/competencias-laborales/que-son/>)

doscientos cincuenta (250) organizaciones inscritas en los cursos para funcionarios/as de recursos humanos de entidades públicas como privadas que deben cumplir con la ley N°21.015. Esto involucra asesorar a las entidades para la aplicación de los distintos instrumentos del programa. De igual manera administrar los cursos existentes en la señalada plataforma, de descarga libre para entidades que no deben cumplir con la Ley N°21.015 y/o que personas naturales orientadas al ámbito de inclusión laboral.

- d. Desarrollo de material de capacitación en inclusión laboral y fortalecimiento de redes de inclusión a nivel territorial (estos objetivos se solicitarán de no ser posible el trabajo a nivel presencial, dado que se podrán utilizar algunos módulos de formación virtual ya desarrollados por el programa, para generar los procesos de formación en contexto de crisis sanitaria).

2.1 Detalles de la Convocatoria

SENADIS convoca a instituciones públicas y privadas (sin fines de lucro) con experiencia en el desarrollo de procesos de inclusión laboral de personas con discapacidad, a presentar propuestas técnicas y económicas que incorporen los objetivos específicos planteados anteriormente, en términos de contenidos, metodológicos, de cobertura territorial y temporal para implementar los componentes descritos, que permita fortalecer competencias a entidades públicas y privadas que deban cumplir con la Ley N°21.015.

La convocatoria, estará disponible desde el **martes 27 de julio, hasta las 14:00 horas del lunes 09 de agosto del 2021**, y será publicada en la página web de **SENADIS**, www.senadis.gob.cl.

En este sentido, el plazo de presentación de propuestas será de diez (10) días, contados desde la publicación de esta convocatoria.

2.2 Recursos Disponibles

El Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de personas con discapacidad, de **SENADIS**, dispone para la ejecución de este llamado a concurso, un monto asignado de **\$99.412.000.-** (noventa y nueve millones cuatrocientos doce mil pesos), recursos que deben permitir el cumplimiento de todos los aspectos técnicos establecidos en el presente documento. Y la propuesta económica debe detallar los montos asociados a cada uno de los ítems de gasto requerido (Anexo N°1).

Se espera que la institución que se adjudique este fondo, pueda realizar las siguientes acciones:

- a. Aplicación inicial de Índice de Inclusión Laboral de entrada (instrumento desarrollado por **SENADIS**) a cada una de las entidades seleccionadas, como instrumento base para sugerir y/o priorizar temas de capacitación que se entregarán a las organizaciones, tanto para cursos e-learning como presenciales (ajustados según realidad sanitaria).
- b. Generar una oferta de contenidos de formación en inclusión laboral, que tome como base los resultados de la aplicación del Índice de Inclusión Laboral, que se entregue a las organizaciones inscritas públicas como privadas en modalidad presencial, virtual y/o mixta según las condiciones sanitarias del país (mínimo de 20 horas).
- c. Aplicación de Índice de Inclusión laboral de salida a las mismas entidades capacitadas, a los tres (3) meses de terminado el proceso de capacitación (presencial, virtual y/o mixto). Como instrumento que permita medir avances en gestión de recursos humanos en entidades capacitadas por el programa, tanto para cursos e-learning como presenciales (ajustados según realidad sanitaria).

- d. Generación de una base de datos de entidades capacitadas según formato acordado entre **SENADIS** y la entidad adjudicataria.
- e. Aplicación de test de evaluación final a profesionales capacitados/as, según el desarrollo de cursos realizados a las entidades seleccionadas.
- f. Aplicación de encuestas de satisfacción usuaria a los/las profesionales capacitados/as de las mencionadas entidades.
- g. Consulta sobre acciones de inclusión desarrolladas por las entidades luego de tres (3) meses de finalizadas las capacitaciones.
- h. Registro de entidades que participan de actividades de concienciación desarrolladas.
- i. Monitorear el avance de los estudiantes (funcionarios/as en la plataforma OIT), aplicar instrumentos del programa e informar a **SENADIS** sobre resultados de índices de inclusión aplicados, procesos de evolución de estudiantes (inscritos, egresos y deserción) asesorías realizadas, entre otros.
- j. Difusión y administración de cursos de descarga libre desarrollados por el programa y que se dispondrán en plataforma de OIT, para funcionarios/as de entidades públicas como privadas que no deben cumplir con la Ley N°21.015 y/o que personas naturales orientadas al ámbito de inclusión laboral. Esto involucra, generar informes de cantidad de descargas realizadas de cursos, cómo de otros antecedentes que aporten al programa de apoyo a la inclusión laboral de PcD.
- k. Desarrollo de material de formación en inclusión laboral y fortalecimiento de una red inclusiva de inclusión laboral territorial. Como se mencionó, estas acciones se solicitarán, sólo en el caso de que producto de la crisis sanitaria, no se pudiesen realizar los procesos de formación de manera presencial en el país, producto de la misma crisis.

Informes técnicos de estado de avance de procesos de concienciación capacitación y asesoría hacia las organizaciones seleccionadas. Según se establece en el Anexo N°2.

2.3 Etapas de la Convocatoria

Hitos	Fecha
Inicio de postulación	Martes 27 de julio 2021
Consulta Bases	Jueves 29 de julio al miércoles 04 de agosto de 2021
Cierre de postulación	Lunes 09 de agosto 2021
Revisión y Evaluación Técnica de los proyectos	Martes 10 al lunes 16 de agosto de 2021
Publicación Adjudicación	Jueves 19 de agosto de 2021
Suscripción de convenios	Viernes 20 al viernes 27 de agosto de 2021

2.5 Requisitos Institución Ejecutora

Las capacitaciones y acciones solicitadas en estas bases deberán realizarse por instituciones sin fines de lucro que cumplan los siguientes requisitos:

- i. Que las entidades sin fines de lucro tengan experiencia comprobable de al menos tres (3) años, desarrollando procesos de inclusión laboral y/o asesorías a terceros (empleadores para la inclusión de personas con discapacidad) Desarrollo de programas, proyectos o estrategias de inclusión laboral de PcD. (Se requiere acompañar certificados de terceros, adjudicaciones públicas,

- contratos o similares que demuestren la realización de proyectos, programas o estrategias de inclusión de PcD).
- ii. Que el equipo técnico ejecutor del proceso de formación hacia las organizaciones, acredite su experiencia en Inclusión laboral para PcD, entregando la información requerida que corresponde a los currículum vitae y un certificado o similar de sus trabajos en el ámbito de experiencia señalada. Se considerará como experiencia la realización de procesos de intermediación laboral para PcD, asesoría empresarial para análisis de puestos de trabajo y ajustes razonables, asesoría empresarial para el desarrollo de procesos de recursos humanos inclusivos (políticas de recursos humanos, plan de inducción y/o capacitación, plan de evacuación), entre otras posibilidades.
 - iii. Que la organización cuente con profesionales que puedan desarrollar los procesos de asistencia al estudiantado para el desarrollo de los cursos e-learnig desarrollados por el programa de apoyo a la inclusión laboral de PcD. El soporte técnico será entregado por OIT.
 - iv. Que la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica de ejecutar las mencionadas capacitaciones y asesorías a nivel nacional, en modalidad presencial de manera prioritaria, de no ser posible de manera virtual y/o mixta según condición sanitaria del país. (en todas las regiones en que se inscriban los organismos públicos o privados sujetos a la implementación de la Ley N°21.015)
 - v. Y que al interior del equipo ejecutor cuenten al menos con un/una (1) trabajador o trabajadora con discapacidad (inscrito en el Registro Nacional de la Discapacidad).
 - vi. Las Instituciones deben estar inscritas en el registro de entidades receptoras de fondos públicos a la firma de convenio (Información del Sistema del Registro Central de Colaboradores del Estado y Municipalidades <https://www.registros19862.cl>).

No podrán postular:

1. Entidades públicas o privadas sin fines de lucro, que no cuenten con al menos tres (3) años de experiencia en las temáticas a desarrollar.
2. Entidades privadas con fines de lucro.
3. Entidades que tengan obligaciones pendientes con **SENADIS**², según conste en los registros de **SENADIS**.
4. Entidades cuyos Directores(as), Administradores(as) y/o Representantes, sean funcionarios(as) de **SENADIS**.
5. Entidades o cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) tengan litigios pendientes con **SENADIS**.
6. Organizaciones condenadas por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
7. Entidades cuyos(as) representantes legales, socios(as), directivos(as) o administradores(as) estén condenados(as) por crimen o simple delito.
8. Entidades que tengan entre sus trabajadores(as) con funciones directivas a personas que a la vez sean funcionarios(as) directivos de **SENADIS**.
9. Sociedades de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de **SENADIS**, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b)

² Se entenderá por obligación pendiente aquella en que la institución proponente, debiendo hacerlo, no haya efectuado la restitución total o parcial de los recursos entregados, o bien cuando no haya efectuado la rendición dentro de plazo, o habiéndose efectuado dentro de plazo, **SENADIS** realizará observaciones que no se hubieran subsanado.

del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.

Los criterios expuestos en los puntos 4, 5, 6, 7, 8 y 9 serán acreditados mediante la declaración jurada simple (**No** ante Notario Público), de acuerdo al formato del Anexo N°4, la que deberá ser firmada por su representante legal. La veracidad de la información ahí contenida es de exclusiva responsabilidad de la entidad postulante, quienes entreguen información falsa o errónea en dicha declaración, sus proyectos serán declarados inadmisibles.

3 CONTENIDOS DE LAS PROPUESTAS

Se espera que la entidad ejecutora pueda proponer en términos técnicos el desarrollo de un proyecto de trabajo integral que incorpore las acciones de concienciación, capacitaciones presenciales (virtuales y/o mixtas, de acuerdo al contexto sanitario) el acompañamiento de funcionarios/as que desarrollen cursos e-learning de formación en inclusión laboral. (Eventualmente el desarrollo de material de formación y fortalecimiento de una red inclusiva de inserción laboral) además de una propuesta de valor agregado a las estrategias mencionadas, que sea un complemento para el logro de los objetivos del programa. En esta propuesta, se solicita reflexionar y sugerir metodologías de acción que posibiliten una mayor continuidad de las competencias entregadas a las organizaciones en los distintos territorios.

En cuanto a temas a capacitar, se solicita que sean incorporados contenidos en las propuestas, sin embargo, **SENADIS** sugiere algunos elementos básicos que deben considerarse en este proceso, y qué de ser entregados por medio virtual (por crisis sanitaria) es posible utilizar algunos módulos ya desarrollados por el programa. Coordinación que se generará entre la entidad adjudicataria y **SENADIS**.

Módulos teórico prácticos sugeridos: Estos son contenidos base que pueden ampliarse y/o sugerirse otras temáticas, que se consensuarán entre **SENADIS** y la entidad ejecutora.

- a. Discapacidad desde un enfoque de derechos.
 - i. Normativa Vigente sobre Inclusión Laboral.
 - ii. Orientaciones sobre cómo realizar un proceso de Reclutamiento y Selección Inclusivos.
 - iii. Análisis de puestos de trabajo y ajustes razonables para personas con discapacidad.
 - iv. Lenguaje inclusivo y cómo tratar a las personas con discapacidad.

Como parte de las propuestas, se espera que las entidades postulantes propongan fórmulas de distribución regional que velen por la mayor equidad posible de entidades inscritas para recibir capacitación y asesoría a nivel regional. Esto en el contexto de inscripción voluntaria de los/las beneficiarios/as a nivel nacional.

Idealmente se pretende generar una cobertura nacional, que implique que todas las regiones del país reciban los procesos de capacitación presencial (virtual y/o mixta) y asesoría en formatos individuales y/o colectivos según se establezca en la propuesta presentada y se considere como pertinente entre **SENADIS** y la entidad adjudicada.

Se deja constancia que los cupos definitivos de beneficiarios/as a nivel regional, se definirán en la medida que se generen los procesos de inscripción, de modo tal, que pudiesen ajustarse los porcentajes e incluso regiones establecidas, dependiendo del interés que genere este proceso



de capacitación y asesoría presencial entre las entidades que deban cumplir con la Ley N°21.015 y que cuenten con un mínimo de doscientos cincuenta (250) funcionarios/as y/o trabajadores/as.

Las entidades públicas y privadas que participarán de las capacitaciones y asesorías presenciales (virtuales y/o mixtas) serán invitadas a partir de las acciones de concienciación que desarrolle el ejecutor, cómo de los procesos de convocatoria que genere. **SENADIS** apoyará estos procesos, sin embargo, es el/la ejecutor/a el/la encargado/a de la difusión e inscripción de organismos en el programa. Para la modalidad e-learning de cursos ya desarrollados por el programa, como para las capacitaciones que generará el adjudicatario.

4. RECEPCIÓN DE LAS PROPUESTAS

La presentación de las propuestas por parte de las entidades se hará a través del formulario de postulación (Anexo N°1) ante la Dirección Nacional de **SENADIS**.

El plazo de entrega de propuesta será hasta las 14:00 horas del día lunes 09 de agosto de 2021. Las entidades postulantes, deberán remitir en formato digital la propuesta y documentos solicitados, al correo electrónico inclusionlaboral@senadis.cl.

Asimismo, al momento de postular, se deberán acompañar los siguientes documentos:

- a. Declaración Jurada Simple (Anexo N°4), debidamente firmada por Representante Legal.
- b. Copia simple de documento en que conste nombre del/de la Representante Legal y facultades para suscribir convenios. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del/de la Rector/a.
- c. Certificado que acredite vigencia de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones.
- d. Fotocopia simple Cédula de Identidad de Representante Legal.
- e. Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad.
- f. Documento que certifique cuenta bancaria detallando banco, el número y tipo de cuenta y Rut de la entidad.
- g. Currículum Equipo Ejecutor y Certificados de experiencia o similares
- h. Certificados, contratos u otro documento que acredite tres (3) años mínimos de experiencia de la entidad, dedicada a temas de inclusión laboral de PcD.

Todos los documentos señalados son de carácter obligatorio al momento de presentar la propuesta. En caso de incumplimiento de alguno de los requisitos de admisibilidad y de la documentación que deba acompañar, se otorgará, por única vez, un plazo de cinco (5) días hábiles, contados desde el día siguiente hábil de la notificación vía correo electrónico, a fin de que la entidad subsane y complemente, remitiendo el/los antecedente/s requerido/s y continuar con el proceso de evaluación. Si la entidad no acompaña dentro del plazo indicado, se le tendrá por desistido, dictándose la respectiva Resolución Exenta que así lo declare.

4.1 Notificaciones

Para efectos de las notificaciones que sean necesarias realizar durante el proceso de esta convocatoria, los postulantes deberán indicar un correo electrónico único de contacto, en el Formulario de Postulación. El cómputo de los plazos se iniciará a contar del día hábil siguiente al envío del correo electrónico.

4.2 De los convenios

Al momento de elaborar su propuesta, debe contemplar que la ejecución se realiza en meses corridos y no se suspenden en los meses de temporada estival (diciembre, enero y febrero), por tanto, no se otorgará prórroga por esta razón.

Restricciones de financiamiento

- a. Cursos o capacitaciones que estén insertos/formen parte del currículum de una carrera técnico/profesional reconocida por el Ministerio de Educación.
- b. El pago de matrícula o arancel de curso de postgrado o similar.
- c. Otros gastos no incorporados en la propuesta económica adjudicada.

4.3 Consideraciones generales.

En primer lugar, en relación a las entidades postulantes, considerar que podrán ser entidades que actúen en el ámbito de la inclusión laboral de personas con discapacidad, instituciones del ámbito académico u organizaciones de la sociedad afines, todas constituidas sin fines de lucro. En segundo lugar, en relación a las capacitaciones presenciales (virtuales y/o mixtas) se deberá considerar que:

- Deberá tener cobertura nacional.
- El mínimo propuesto de horas de capacitación a cada entidad debe ser de al menos veinte (20) horas.
- El tiempo de ejecución será hasta **diciembre del 2022**. La fecha de inicio será a partir de la resolución que aprueba el convenio de ejecución.
- Las temáticas escogidas para la capacitación, deben ser entregadas de modo eminentemente prácticas, para que puedan ser incorporadas de manera sostenible en las entidades.
- Se debe entregar un certificado de participación y aprobación al finalizar las capacitaciones, información que debe ser reportada en los informes técnicos de avance y final.
- Todo el material de apoyo que se utilice en la capacitación deberá ser revisado y aprobado por **SENADIS** y deberá quedar a disposición del Servicio y la comunidad una vez terminado el curso.
- Se debe entregar a **SENADIS** los resultados de las encuestas de satisfacción de cada una de las jornadas de capacitación, así como la sistematización de los otros instrumentos que se aplican en el programa, mencionados en el punto 2.3

5. REVISIÓN DE LAS PROPUESTAS

La revisión de las propuestas se llevará a cabo por un **Comité de Evaluación/Adjudicación**, que estará conformado por, el/la Jefe/a o profesional de la Sección de Cooperación y Asistencia Técnica, el/la Jefe/a y profesional del Departamento de Desarrollo Inclusivo y el/la Jefe/a o profesional del Departamento de Administración y Finanzas, o quien los subrogue en el cargo. Él o la profesional del Departamento de Desarrollo Inclusivo será el/la secretario/a de acta.

El Comité calificará las propuestas presentadas, para lo cual utilizará Pauta de Evaluación elaborada para la ocasión.

A cada criterio se le asignará un puntaje, estableciéndose como **puntaje de corte setenta (70) puntos**. La institución que cumpla con al menos setenta (70) puntos, de un total de cien (100) puntos, será declarada admisible.

5.1 Criterios de Evaluación

Se considera que un proyecto bien elaborado tiene consistencia entre los objetivos, acciones, y un presupuesto equilibrado (donde los gastos principalmente se encuentran en los ítems que reportan impacto en los/las beneficiarios/as directos/as y no en la mantención de recursos básicos de las instituciones proponentes). Por lo tanto, se contemplará en la evaluación el análisis de los recursos solicitados por la institución postulante, en consideración a las acciones a desarrollar en el proyecto. **SENADIS** puede modificar el monto de éstos, los que no podrán disminuirse más allá del **20%** del presupuesto total del proyecto, para no alterar su naturaleza. Si la revisión establece una modificación superior a la indicada, el proyecto será evaluado con el puntaje mínimo (0 puntos) y, por lo tanto, no adjudicado. **Por lo que se recomienda cotizar y postular valores reales de mercado, evitando sobrevaloración para evitar este tipo de ajustes presupuestarios.**

SENADIS se reserva el derecho de realizar consultas escritas a la entidad proponente, respecto de los proyectos evaluados, sólo para dilucidar aspectos específicos. Lo anterior no constituirá, en ningún caso, garantía de adjudicación.

Durante la revisión de las propuestas, se podrá solicitar que se salven errores u omisiones formales, siempre y cuando las rectificaciones de dichos vicios u omisiones no les confieran a esas propuestas una situación de privilegio.

5.2 Criterios de ponderación

Para determinar la institución que se adjudicará los recursos que hayan presentado proyectos viables, se deberá tener en consideración los siguientes criterios:

- a. Que, la Institución haya desarrollado al menos durante tres (3) años acciones en la temática de, inclusión laboral al interior de la misma o con otras instituciones y organismos, sean públicos y/o privados (Anexo N° 1).
- b. Que, el equipo técnico ejecutor acredite su experiencia en Inclusión laboral para personas con discapacidad, entregando la información requerida que corresponde a los curriculum vitae y un certificado o similar de sus trabajos en el ámbito de experiencia señalado. Se considerará como experiencia la realización de procesos de intermediación laboral para personas con discapacidad; la asesoría empresarial para análisis de puestos de trabajo; para ajustes razonables, apoyos adicionales y para el desarrollo de procesos de recursos humanos inclusivos.
- c. Que, la entidad ejecutora cuente con la capacidad técnica de ejecutar las mencionadas capacitaciones y asesorías a nivel nacional, (compromiso explícito en la propuesta) según donde se inscriban los organismos públicos o privados sujetos a la implementación de la Ley N°21.015 y que deban contratar un mínimo de un/a (1) trabajador y/o trabajadora con discapacidad.
- d. Propuesta técnica presentada, con toda la documentación solicitada.

La determinación del cumplimiento de los criterios precedentes deberá ser efectuada por el Comité de Evaluación/Adjudicación de **SENADIS**.

A cada criterio se le asignará un puntaje, donde la Institución que cumpla con más criterios y mayor puntaje, será la adjudicada. La evaluación quedará registrada en el Anexo N°6 de las presentes bases.

En caso de empate entre dos o más instituciones, se adjudicará aquella que tenga un mayor ponderador en el aspecto técnico de pertinencia de la propuesta.

Los criterios técnicos y puntajes que se utilizarán en la evaluación se presentan a continuación:

Criterios	Descripción	Puntaje
1. Pertinencia de la intervención	Evalúa cómo la propuesta permite abordar los requerimientos logísticos, metodológicos, de contenidos, temporales y cobertura para la realización de capacitaciones y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	20
2. Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para lograr las capacitaciones y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	15
3. Continuidad	Evalúa cómo las propuestas pueden proponer metodologías de trabajo que aseguren en el tiempo que las instituciones capacitadas realicen de manera sostenible acciones en favor de la inclusión laboral de personas con discapacidad	15
4. Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida cada uno/a de los/as profesionales del equipo, cuenta con experiencia en temas de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar CV del equipo para contar con mayores antecedentes al evaluar y certificados de experiencia o similar) Evalúa la incorporación de al menos un/a (1) trabajador o trabajadora con discapacidad en el equipo ejecutor	15
5. Experiencia Institucional	Evalúa en qué medida la institución cuenta con experiencia de al menos tres (3) años en el desarrollo de programas, proyectos o estrategias de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar certificados de terceros, contratos o similares que demuestren la realización de proyectos, programas o estrategias de inclusión de PcD)	15
6. Valor agregado de la propuesta	Evalúa en qué medida la propuesta compromete un aporte (valor agregado) a la ejecución del programa y sus objetivos, ya sea a través de un producto, una nueva metodología, recursos (humanos, financieros o de otro tipo) entre otras alternativas.	10
7. Capacidad técnica de ejecución a nivel nacional	Evalúa si la propuesta se compromete o no a desarrollar el proyecto con cobertura nacional. De acuerdo a las inscripciones efectivamente generadas de entidades en las distintas regiones del país.	10
Puntaje máximo general		100

Cada criterio será evaluado conforme la siguiente descripción y su respectiva ponderación	Puntaje
Cumple en forma óptima: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar	100%
Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar	75%
Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar	50%
Cumple mínimamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar	25%
No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar	0

Puntaje mínimo de corte 70 puntos de un total de 100.

No será seleccionada la Institución que:

- La Comisión de Evaluación/Adjudicación califique con nota 0, en cualquiera de los factores.
- Haya obtenido un puntaje bruto final inferior a 70 puntos

5.3 Resultados adjudicación propuestas con mayor puntaje

Una vez evaluadas las postulaciones se determinará la institución que haya obtenido la mejor evaluación de su proyecto, siendo la adjudicada. El resultado de la adjudicación será aprobado mediante Resolución Exenta del Director Nacional de **SENADIS** y será notificado al correo electrónico indicado en la postulación. Adicionalmente se publicará en nuestro sitio web.

Se deja constancia que, luego del proceso de evaluación y en caso de no contar con entidades que cumplan con los requisitos de cobertura necesarios y/o evaluación técnica mínimos para ser adjudicados, **SENADIS** se reserva el derecho de convenir de manera directa los recursos con alguna entidad sin fines de lucro que cubra los requisitos tanto técnicos como de cobertura definidos para la ejecución del Programa de Apoyo a la Inclusión Laboral de personas con discapacidad. Esto previa resolución que declara la no adjudicación de la convocatoria, por no haber postulaciones que cumplan con los requisitos establecidos en estas bases.

6. SUSCRIPCIÓN CONVENIO

6.1 Documentos a presentar para la suscripción

Para efectos de la suscripción del convenio por parte de **SENADIS**, el adjudicatario deberá **acompañar** al convenio, **los documentos mencionados en el punto 4** de estas bases de convocatoria, sea **en original o copia legalizada**.

6.2 Firma del Convenio

Una vez informado los resultados de la etapa de adjudicación, se enviará a la institución que resulte adjudicada, dos (2) ejemplares del convenio en original para ser firmados por su Representante Legal. El periodo para la realización de este proceso será desde el día **viernes 20 hasta el viernes 27 de agosto de 2021**.

La institución deberá devolver ambos ejemplares del convenio en original firmados por su representante legal, a la Dirección Nacional de **SENADIS**, para su firma y elaboración de la respectiva resolución aprobatoria.

6.3 Duración del Convenio

Los proyectos deberán iniciar su ejecución una vez que **SENADIS** dicte la Resolución Exenta que aprueba el Convenio de Transferencia, y **deberá finalizar el 30 de diciembre 2022**.

6.4 Instrumento de Garantía

Junto con la entrega del convenio firmado, si la organización adjudicada es privada, deberá hacer entrega de un instrumento de garantía, el que tiene como fin garantizar el fiel, total y oportuno cumplimiento de la obligación contraída por la organización con **SENADIS**. El que deberá mantenerse vigente durante todo el tiempo que permanezca vigente el convenio.

Los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo del adjudicatario y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por **SENADIS**.

Dicho instrumento, podrá ser ejecutado por **SENADIS** en caso de cualquier incumplimiento a las obligaciones establecidas en el Convenio, o a su vencimiento en caso de no haberse renovado oportunamente, en caso contrario, será devuelta a la institución, sin perjuicio, del ejercicio de las demás acciones legales a que hubiere lugar para obtener la total restitución del aporte financiado.

Si hubiese algún cambio en los plazos de duración del proyecto y éste fuese aprobado por **SENADIS**, se deberá prorrogar o renovar el instrumento de garantía, la cual deberá ser entregada junto con la modificación de convenio firmada por el(a) representante legal. Asimismo, los costos derivados de la constitución, prórroga o renovación de dicho documento serán de exclusivo cargo del adjudicatario(a) y en ningún caso serán financiados con recursos otorgados por **SENADIS**.

El instrumento de garantía deberá ser enviado junto con el convenio firmado **hasta el día viernes 27 de agosto de 2021**, y deberá ceñirse estrictamente a lo que se señala a continuación, en caso contrario, será devuelto para su corrección, que, de no producirse dentro de los cinco (5) días hábiles tras su notificación, impedirá la suscripción del convenio y se procederá a declarar su desistimiento.

Organizaciones privadas:

Deberán presentar alguno de los siguientes instrumentos: Vale Vista emitido físicamente por la entidad bancaria (no se aceptarán vale vista electrónicos), Boleta de Garantía Bancaria o Póliza de Seguro, por un valor equivalente al **5%** del monto total adjudicado. El instrumento **deberá ser extendido a la vista y de carácter irrevocable**, a nombre del Servicio Nacional de la Discapacidad, RUT N°72.576.700-5, con la glosa *“Para garantizar el cumplimiento de las obligaciones que contrae (el/la EJECUTOR/A) con el Servicio Nacional de la Discapacidad”*. La vigencia en los casos que proceda, deberá comprender a lo menos ciento veinte (120) días posteriores a la fecha fijada en el respectivo convenio para la rendición final de cuentas.

Organizaciones Públicas:

Están exceptuadas de rendir garantía las Municipalidades, Universidades Públicas y Servicios Públicos, en virtud de lo dispuesto por la jurisprudencia administrativa de la Contraloría General de la República.

7. ACCIONES POSTERIORES A LA SUSCRIPCIÓN DEL CONVENIO

Suscrito el convenio se deberán desarrollar, bajo el acompañamiento del Departamento de Desarrollo Inclusivo, las capacitaciones presenciales y demás acciones solicitadas, y comprometidas en el proyecto aprobado.

- a. **Instalación convenio:** Respecto a la instalación, el/la supervisor/a del convenio del Departamento de Desarrollo Inclusivo, convocará a una reunión con el/la ejecutor/a, a fin de explicar los alcances del convenio, las etapas del proyecto, las obligaciones de orden administrativa, los informes enviados a nivel central y los plazos de las rendiciones. Asimismo, generar acuerdos, fijar fechas de supervisión y acompañamiento y evaluar la posibilidad de participación de la respectiva Dirección Regional, en las actividades en el territorio.
- b. **Cronograma de actividades:** En la misma reunión de instalación y hasta la primera semana después de esta actividad, el/la ejecutor/a deberá entregar al Departamento de Desarrollo Inclusivo un cronograma con las fechas estimadas de realización de las actividades que conduzcan al desarrollo de las respectivas capacitaciones.
- c. **Informes financieros:** El/la ejecutor/a deberá entregar los respectivos informes financieros de la ejecución del proyecto en la forma y tiempo establecido en el Manual de Rendición de Cuentas de **SENADIS**, aprobado por Resolución Exenta N°2684, de 2019.
- d. **Informes técnicos de ejecución:** El informe de ejecución consiste en la sistematización de los antecedentes, resultados y avances en el desarrollo del proyecto. Deberá contener información acerca de las actividades realizadas y de las que se proyecta realizar hasta el cierre completo del proyecto. Este informe debe ser entregado al nivel central de **SENADIS**, de acuerdo a lo establecido en este documento. (Anexo N°2).
- e. **Visitas o reuniones de supervisión:** El/la supervisor/a podrá convocar a reuniones o visitas al/a la ejecutor/a según lo requiera el desarrollo del proyecto. De cada una de estas reuniones o visitas deberá levantarse un acta. Estas reuniones tienen la finalidad de detectar algún problema o retraso en la ejecución, pudiendo prever alguna solución a fin de evitar perjuicios, de acuerdo a lo establecido en la Guía de Gestión Administrativa de **SENADIS**, aprobada por Resolución Exenta N°1937 de 2020.
- f. **Informe final de Ejecución:** El informe final deberá ser entregado al término de la ejecución, o hasta quince (15) días hábiles administrativos, posteriores al término del plazo de ejecución.

Todo informe deberá ser entregado mediante oficio a la Dirección Nacional de **SENADIS** (Departamento de Desarrollo Inclusivo), quienes, a su vez, remitirán copia digital a las respectivas Direcciones Regionales donde se realice la ejecución del proyecto.

Las rendiciones de cuenta o informes financieros deberán ser entregadas en la forma establecida en el Manual de Rendiciones de **SENADIS**, aprobado por Resolución Exenta N°2684, de 2019.

RUT:

Nombre del Banco:

Tipo de cuenta (ahorro, corriente,
vista, otra):

N° de cuenta:

Mail de contacto:

4. Correo Único de contacto:

Nombre	
Correo	

5. Coordinador/a de Proyecto (Antecedentes personales de la persona encargada de coordinar y desarrollar el proyecto, quien será la persona de contacto para el/a supervisor/a de SENADIS)

Nombre:

RUT:

Teléfono Fijo:

Teléfono Celular:

Correo Electrónico de
contacto:

III. HISTORIAL DE LA ENTIDAD POSTULANTE

- 1. Antecedentes del equipo ejecutor** (Identificar el equipo que participará en la ejecución, especificando tanto sus datos personales como el cargo, funciones y horas dedicadas al proyecto, independiente si es o no financiado con el dinero solicitado a SENADIS. La información aquí presentada debe ser coincidente con lo especificado en la categoría "personal" del cuadro de presupuesto. Para validar la experiencia de los/as integrantes del equipo ejecutor se solicita adjuntar currículum de cada participante.) Copiar formato según la cantidad de profesionales del equipo. Recordar que al menos un trabajador o trabajadora del equipo ejecutor debe ser una persona con discapacidad.

Integrante N°1

Nombre:

RUT:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

Integrante N°2

Nombre:

RUT:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

Integrante N°3

Nombre:

RUT:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

Integrante N°4

Nombre:

RUT:

Profesión o actividad:

Cargo a desempeñar en el proyecto:

Funciones a desarrollar en el proyecto:

Horas por mes:

Número de meses:

Valor por hora:

¿Tiene RND?:

Sí

No

- 2. Antecedentes generales** (Describir a la organización postulante, detallando sus objetivos, líneas de trabajo, experiencia en programas o proyectos de áreas afines y población a la cual están dirigidas sus acciones).

--

- 3. Proyectos anteriores en área de inclusión laboral de personas con discapacidad** (Enumerar y describir brevemente los proyectos desarrollados por la organización postulante en el área, detallando el organismo que ha financiado su ejecución).

Nombre del Proyecto	Organismo Financiador	Año de ejecución	Descripción del Proyecto
1.			
2.			
3.			
4.			

5.

IV DATOS DEL PROYECTO

1. Objetivo del proyecto

- 2. Propuesta técnica** Describa el Modelo de trabajo del proyecto según objetivos generales y específicos de éste llamado; las acciones , etapas, metodologías presenciales, virtuales y/o mixta, individuales, colectivas y/o mixtas, contenidos de formación, entre otros elementos solicitados y que son parte del proceso de evaluación.

- 3 Resultados esperados** (Describir los resultados generales que espera obtener, especificando su contribución al cumplimiento de los objetivos una vez culminado el proyecto. El resultado debe expresarse en forma de meta, es decir, debe ser medible y cuantificable).

Resultado Esperado (Bienes y Servicios que se realizan para garantizar el logro del objetivo).	Indicador (Definen las metas específicas que se espera alcanzar en relación al respectivo resultado. Consiste en información cuantitativa (Porcentaje).	Medios de Verificación (Indican las fuentes de información que permitirán demostrar el logro de los resultados).
1		
2		
3		
n		

- 4 Continuidad** (Describir métodos y acciones que se realizarán para dar continuidad al proyecto una vez que se termine el financiamiento de SENADIS, especificando la sustentabilidad del proyecto al interior de las organizaciones beneficiadas con las capacitaciones, asesorías y trabajo en terreno si es pertinente)

- 5. Coordinación intersectorial:** Acciones de coordinación con redes de apoyos a nivel local, regional o provincial que permitan generar y/o potenciar una red territorial de inclusión laboral ¿Cómo? ¿Cuáles? Describa. (sólo en caso de no poder realizarse capacitaciones presenciales. Se solicita dejar consignada en la propuesta

6. Valor agregado de la propuesta a la ejecución del programa y sus objetivos Acciones, metodología, productos, recursos u otros que potencien la inclusión laboral de personas con discapacidad ¿Cómo? ¿Cuáles? ¿en qué momento de la ejecución? Describa.

--

V ACTIVIDADES

Duración del proyecto: Diciembre 2022.

Carta Gantt de actividades (Enumerar todas actividades que involucra el proyecto, desde su planificación hasta la evaluación de resultados esperados).

Resultado esperados	Nombre actividad	Lugar	Responsable	Meses												
				1	2	3	4	5	6	7	8	9	10	11	12	13
1.																
2.																
3.																
n.																

VI. PRESUPUESTO

Para completar "Categoría e Ítem", ver Plan de Cuentas en punto X del presente formulario.

Se deja expresamente establecido que, a través de estos proyectos, SENADIS no financia ítem por concepto de "overhead" o gastos asociados a las gestiones realizadas por la institución adjudicada en el marco de la organización del proyecto,

Ítem	Costos			Distribución de financiamiento		
	Valor unitario	Cant.	Total	Solicitado a SENADIS	Aportes propios	Aportes de terceros
INVERSIÓN						
A. Infraestructura						
B. Adaptaciones del entorno						
C. Otros costos de inversión						
TOTAL INVERSIÓN			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
RECURRENTES						
A. Alimentación						
B. Vestuario						
C. Medicamentos						
D. Artículos de aseo (EPP)						

E. Traslados						
F. Otros costos recurrentes						
TOTAL RECURRENTES			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
PERSONAL						
A. Remuneraciones (personal de trato directo, asistentes personales, profesionales, entre otros).						
TOTAL PERSONAL			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
ADMINISTRACIÓN						
A. Luz						
B. Agua						
C. Gas						
D. Teléfono						
E. Otros gastos de administración						
TOTAL ADMINISTRACIÓN			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -
TOTAL DEL PRESUPUESTO			\$ -	\$ -	\$ -	\$ -

ANEXO N°2

CONTENIDOS DE INFORMES SOLICITADOS

- 1. Informe Técnico de Inicio:** Al tercer mes del período de ejecución del presente convenio. Informe con proceso de difusión y convocatoria de empresas y organizaciones para participar de capacitaciones. Aplicación de Índice de Inclusión Laboral a las organizaciones inscritas que recibirán capacitación presencial, ajustes de ser necesarios por crisis sanitaria. Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones de difusión del enfoque de derechos de PcD. (cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral y acompañamiento generado al estudiantado. Elaboración de material de formación y potenciación de red territorial de inclusión (sólo en caso de no poder realizar capacitaciones presenciales). Informe sobre descarga libre de cursos. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.
- 2. Informe Técnico Intermedio:** Al sexto mes del período de ejecución del presente convenio. Se entregará información de Plan de trabajo individualizado en que participa cada entidad según resultados de índice de inclusión laboral (de entrada y salida) y evaluación de interés de la organización, así como de documentos (políticas de recursos humanos, protocolos, orientaciones entre otras que cada organización presente). Proceso de retroalimentación entregado a cada entidad. Ejecución de capacitaciones individuales y/o colectivas, presenciales (virtuales o mixtas) Resultados de aplicación de test de evaluación de conocimientos a asistentes a capacitaciones. Aplicación de consulta sobre acciones realizadas en favor de la inclusión laboral a los tres (3) meses de terminadas las capacitaciones. Aplicación y resultados de encuestas de satisfacción usuaria. Información sobre proceso de vinculación a red territorial de entidades participantes del proyecto (si corresponde). Elaboración de material de formación (si corresponde). Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones del enfoque de derechos de PcD (cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral (de entrada y salida) y acompañamiento generado al estudiantado. Informe sobre descarga libre de cursos. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.
- 3. Informe Técnico Intermedio:** Al noveno mes del período de ejecución del presente convenio. Se entregará información sobre proceso de aplicación de Índice de Inclusión Laboral (de entrada y salida) a las entidades participantes. Plan de trabajo y ejecución de capacitaciones y asesorías individuales y colectivas realizadas, presenciales (virtuales o mixtas) Aplicación y resultados de encuestas de satisfacción usuaria. Aplicación de consulta sobre acciones realizadas en favor de la inclusión laboral a los tres (3) meses de terminadas las capacitaciones. Información sobre proceso de vinculación a red territorial de entidades participantes del proyecto (si corresponde). Material de formación generado (si corresponde). Resultados de aplicación de test de evaluación de conocimientos a asistentes a capacitaciones. Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones de difusión del enfoque de derechos de PcD. (cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral (de entrada y salida) y acompañamiento generado a los

alumnos/as. Informe sobre descarga libre de cursos. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.

- 4. Informe Técnico Final:** Quince (15) días corridos desde la fecha de término de la ejecución del presente convenio. Se entregará informe final de resultados de Índice de Inclusión laboral (de entrada y salida) a entidades participantes, Resultados de aplicación de test de evaluación de conocimientos a asistentes a capacitaciones. Resultados de aplicación de encuesta de satisfacción usuaria de participantes a capacitaciones. Aplicación de consulta sobre acciones realizadas en favor de la inclusión laboral a los tres (3) meses de terminadas las capacitaciones. Información sobre proceso de vinculación a red territorial de entidades participantes del proyecto (si corresponde). Material de formación generado (si corresponde). Informe con proceso de difusión y ejecución de acciones de difusión del enfoque de derechos de PcD. (cantidad de organizaciones participantes, tamaño de empresas, número de personas desagregadas por sexo). Informe de difusión e inscripción en plataforma de empresas para desarrollar cursos e-learning. Aplicación de índice de inclusión laboral (de entrada y salida) y acompañamiento generado a los alumnos/as. Informe sobre descarga libre de cursos. Evaluación final de procesos de capacitación realizados en este período, sugerencias, aprendizajes, análisis global entre otros elementos de evaluación final del proceso. Entrega de base de datos final de entidades participantes del programa. Entre otros elementos relevantes de la ejecución del convenio.

ANEXO N°3

FORMATO LISTA DE ASISTENCIA ACTIVIDADES DE PROMOCION DEL ENFOQUE DE DERECHOS. (FORMATO PRESENCIAL)

LISTADO DE ASISTENCIA	
Actividad:	Fecha:
Organizador:	Lugar:

N°	Nombre asistente	Cargo	Nombre de la Institución	Tipo de institución Pública/Private	¿Deben cumplir Ley 21.015? Si/No (deben cumplir entidades que tienen más de 100 trabajadores/ras)	Teléfono	Correo electrónico	Firma
1								
2								
3								
4								
5								
6								
7								
8								
9								
10								
11								
12								
13								
14*								

* Agregar más campos en el listado según corresponda.

ANEXO N°4 DECLARACIÓN JURADA SIMPLE

El (o la) firmante, en su calidad de representante legal del(a) postulante, [Razón Social de la entidad] _____, RUT N° _____, de la Convocatoria capacitaciones presenciales, virtuales y/o mixtas (según realidad sanitaria del país) del programa de Apoyo a la inclusión laboral de personas con discapacidad, año 2021, declara bajo juramento que:

- a. La organización que representa no tiene obligaciones pendientes con **SENADIS**.
- b. La persona jurídica que representa corresponde a la entidad postulante.
- c. El (o ella), los(as) socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no tienen litigios pendientes con **SENADIS**.
- d. El (o ella), los socios(as), directivos(as) y administradores(as) de la persona jurídica que representa no están condenados(as) por crimen o simple delito.
- e. Que la persona jurídica que representa no cuenta entre sus trabajadores(as) con funciones directivas, a personas que a la vez sean funcionarios(as) de **SENADIS**.
- f. La persona jurídica que representa no es una sociedad de personas en la que los(as) funcionarios(as) directivos(as) de **SENADIS**, o de las personas unidas a ellos(as) por los vínculos de parentesco descritos en la letra b) del artículo 56 de la Ley N°18.575, Ley Orgánica Constitucional de Bases Generales de la Administración del Estado, formen parte.
- g. La organización que representa, no ha sido condenada por infracciones a la Ley N°20.422, que establece normas sobre igualdad de oportunidades e inclusión social de personas con discapacidad, situación que procurará mantener durante la ejecución del Programa.
- h. El(a) representante no tiene la calidad de cónyuge, hijo(a), adoptado(a) o pariente hasta el tercer grado de consanguinidad y segundo de afinidad inclusive respecto de las autoridades y los(as)funcionarios(as) directivos(as) de SENADIS, hasta el nivel de jefatura de departamento o su equivalente, inclusive.

[Nombre Representante Legal]
[Cédula de Identidad]

Fecha, ___ de _____ 2021

ANEXO N°5: TABLA DE CHEQUEO

Documento a adjuntar al momento de Postular:

Propuesta Técnica y Económica	
Declaración Jurada Simple (Anexo N°4), debidamente firmada por Representante Legal.	
Copia simple de documento en que conste nombre del Representante Legal y facultades para suscribir convenios. En caso de ser Universidad Pública, Decreto de nombramiento del Rector	
Certificado que acredite vigencia de la entidad postulante, cuya fecha de emisión sea dentro de los sesenta (60) días anteriores a la fecha de cierre de las Postulaciones	
Fotocopia simple Cédula de Identidad de Representante Legal.	
Fotocopia simple Rol Único Tributario de la entidad	
Documento que certifique cuenta bancaria detallando banco, el número, tipo de cuenta y Rut de la entidad	
Currículum Equipo Ejecutor y certificados de experiencia o similares solicitados (además de RND de profesional parte del equipo ejecutor)	
Certificados, contratos u otro documento que acredite tres (3) años mínimos de experiencia de la entidad, dedicada a temas de inclusión laboral de PcD.	

ANEXO 6

PLANTILLA DE EVALUACIÓN DE PROPUESTAS

Criterios	Descripción	Puntaje máximo	Cumple en forma óptima Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar 100%	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar 75%	Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar 50%	Cumple mínimamente Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar 25%	No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar 0	PUNTAJE OBTENIDO
Pertinencia de la intervención	Evalúa cómo la propuesta permite abordar los requerimientos logísticos, metodológicos, de contenidos, temporales y cobertura para la realización de capacitaciones y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	20						
Coherencia Interna	Evalúa en qué medida el proyecto ordena en forma coherente y lógica los distintos componentes (objetivos, recursos, resultados, otros) para lograr las capacitaciones y demás objetivos expuestos de manera presencial prioritariamente (virtual y/o mixta) para entidades que deben cumplir con la Ley N°21.015	15						
Continuidad	Evalúa cómo las propuestas pueden proponer metodologías de trabajo que aseguren en el tiempo que las instituciones capacitadas	15						

Criterios	Descripción	Puntaje máximo	Cumple en forma óptima Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar 100%	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar 75%	Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar 50%	Cumple mínimamente Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar 25%	No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar 0	PUNTAJE OBTENIDO
	realicen de manera sostenible acciones en favor de la inclusión laboral de personas con discapacidad							
Experiencia del Equipo Ejecutor	Evalúa en qué medida cada uno de los profesionales del equipo profesional cuenta con experiencia en temas de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar CV del equipo para contar con mayores antecedentes al evaluar y certificados de experiencia o similar) Evalúa la incorporación de al menos un trabajador o trabajadora con discapacidad en el equipo ejecutor	15						
Experiencia Institucional	Evalúa en qué medida la institución cuenta con experiencia de al menos 3 años en el desarrollo de programas. Proyectos o estrategias de inclusión laboral de personas con discapacidad. (Se requiere acompañar certificados de terceros, contratos o similares que demuestren la realización de proyectos,	15						

Criterios	Descripción	Puntaje máximo	Cumple en forma óptima Los antecedentes presentados dan cuenta de manera cabal y sobresaliente a lo solicitado en el criterio a evaluar 100%	Cumple adecuadamente: Los antecedentes presentados dan cuenta de manera conforme y/o satisfactoriamente a lo solicitado en el criterio a evaluar 75%	Cumple medianamente: Los aspectos y/o antecedentes presentados dan cuenta de manera suficiente a lo solicitado en el criterio a evaluar 50%	Cumple mínimamente Los antecedentes presentados dan cuenta de manera parcial o deficiente de lo solicitado en el criterio a evaluar 25%	No cumple en absoluto: Los antecedentes presentados no cumplen con ninguno de los aspectos señalados en el criterio a evaluar 0	PUNTAJE OBTENIDO
	programas o estrategias de inclusión de PcD)							
Valor agregado de la propuesta	Evalúa en qué medida la propuesta compromete un aporte (valor agregado) a la ejecución del programa y sus objetivos, ya sea a través de un producto, una nueva metodología, recursos (humanos, financieros o de otro tipo) entre otras alternativas.	10						
Capacidad técnica de ejecución a nivel nacional	Evalúa si la propuesta se compromete o no a desarrollar el proyecto con cobertura nacional. De acuerdo a las inscripciones efectivamente generadas de entidades en las distintas regiones del país	10						
Puntaje máximo general		100						

- 5 **COMUNÍQUESE** a las Direcciones Regionales para que apoyen en la difusión de las Bases.
- 6 **IMPÚTESE** el gasto que demande la presente resolución al Subtítulo 24, ítem 01, asignación 593 del presupuesto vigente.
- 7 **PUBLÍQUESE** el presente acto administrativo en el Portal de Transparencia Activa del Servicio Nacional de la Discapacidad, dando cumplimiento a lo ordenado por Ley N°20.285, en su artículo 7° letra g), no incluyendo los datos considerados sensibles.

ANÓTESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE,



Este documento ha sido firmado electrónicamente de acuerdo con la ley N° 19.799

Para verificar la integridad y autenticidad de este documento ingrese el código de verificación: 553155-586363 en:

<https://doc.digital.gob.cl/validador/>